

N° Int.: 5750598



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

3318

SANTIAGO,

24 NOV 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Emily Belisa PADILLA EGUILUZ, RUN: 21.219.625-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en IQUIQUE.
2. Doña Shirley Susan AYOSA VASQUEZ, RUN: 14.719.100-6, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ARICA.
3. Doña Vita Modesta TERRAZAS ALVARADO, RUN: 8.581.329-3, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.
4. Don Kamlesh Vishram PIDWANI, RUN: 14.618.026-4, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en IQUIQUE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA




LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/LFCM
[2524]27/08/2015 

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

11 NOV 2016

GABINETE MINISTRO

70160113